

RESOLUCIÓN Nº: 356/09

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana-Sede Rosario por un período de tres años.

Buenos Aires, 02 de julio de 2009

Expte. Nº:804-265/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana-Sede Rosario y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/95) y Nº 499/95, la Resolución MECyT Nº 498/06, las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU Nº 286/07 y Nº 652/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana-Sede Rosario quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución Nº 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT Nº 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 22 y 23 de octubre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 13, 14, y 15 de agosto de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios

comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la carrera cumplía parcialmente con el perfil de calidad exigido por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló requerimientos.

En fecha 17 de marzo de 2008 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Arquitectura (R.M. N° 966/98) es la única carrera de grado que se dicta en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana (UAI). Esta facultad dicta la carrera dos sedes. Una de ellas es la Sede Central de la Universidad, que se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la otra es la Sede que se encuentra en ciudad de Rosario, a la cual se refiere la presente resolución. En esta última, la carrera ha registrado 197 alumnos en el año 2008 y entre 29 y 57 ingresantes en los últimos cinco años

En cuanto a la oferta de posgrado, la CONEAU en la sesión N° 252 de julio de 2007 decide recomendar al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial provisorio del título al proyecto de carrera de Especialización en Salud y Seguridad en la Construcción (Proyecto N° 1.891/06).

Con respecto a la estructura organizativa y de gestión, la universidad adopta el sistema de facultades. La Facultad de Arquitectura cuenta con un Decano y en cada una de las sedes mencionadas la carrera es conducida por un Director de carrera con la colaboración de un Secretario.

El Decano preside el Consejo Asesor de la Facultad, el cual está conformado por los Coordinadores de Sectores, elegidos por los profesores permanentes. El Consejo Asesor está integrado por 12 profesores de la Carrera de Arquitectura, de los cuales 5 residen en la ciudad de Rosario.

Según la normativa institucional el Director de carrera, quien posee un cargo de 30 horas semanales, asume la gestión académica incluyendo la planificación estratégica de las funciones de docencia, investigación y extensión, la propuesta de nuevos profesores ante el decano y el seguimiento del desempeño docente y de la programación anual de las asignaturas. En las entrevistas mantenidas durante la visita, se constató que el Director de la Sede Rosario, quien además está a cargo del dictado de dos asignaturas, tiene una relación muy directa con los alumnos y docentes, lo cual se valora positivamente, considerando el tamaño de esta sede (cantidad de docentes y alumnos). El Director cuenta con el apoyo de una Secretaria Técnica con 20 horas semanales de dedicación a la gestión.

Por otro lado, el informe de autoevaluación indica que recientemente se creó, por Resolución del Consejo Superior N° 3034/07, la Coordinación de Ejes Socio-Profesionales de la Carrera de Arquitectura. Los mencionados ejes son unidades de gestión académica que abordan problemáticas específicas de las incumbencias de la profesión. Cada eje está a cargo de un Coordinador que es responsable de asesorar al Director de la Carrera en todas las cuestiones referidas a su área o eje.

De acuerdo con la normativa de la institución, las funciones de los Coordinadores de Sectores que integran el Consejo Asesor de la Facultad incluyen, asesorar al Decano, integrar y proponer el plan estratégico de la facultad, coordinar el funcionamiento de los sectores y proponer las comisiones de selección del personal académico. Esta situación genera una potencial superposición de funciones entre el Director de Carrera y los Coordinadores, por lo que se recomienda realizar ajustes. La institución, en respuesta a esta recomendación, manifiesta que la facultad sigue el modelo previsto por el Estatuto de la Universidad para la gestión de las unidades académicas a cargo de un Decano y un Consejo Asesor. No obstante, se comunica que si bien esta estructura resulta suficiente en la actualidad, se ha elevado al Consejo Superior un documento que propone un conjunto de modificaciones orientadas a optimizar la estructura de gestión. Esta propuesta está incluida en un proyecto de modificación del Estatuto que fuera elevado recientemente por las Vicerrectorías Académica

y de Gestión y Evaluación y que actualmente se encuentra en evaluación de la Comisión de Política y Legislación del Consejo Superior de la Universidad. Entre las modificaciones propuestas se incluye la redefinición de las funciones del Consejo Asesor en relación con las necesidades que impone la gestión académica de las Facultades. En este sentido las nuevas funciones propuestas se detallan a continuación: a) prestar al Decano los asesoramientos que éste solicite; b) aprobar el plan estratégico de la facultad; c) asesorar al Decano en la evaluación del funcionamiento de las carreras; d) proponer toda medida o acción que estime oportuna; e) proponer el candidato a Decano; f) solicitar la suspensión o separación del Decano; y g) participar en el proceso de renovación de los profesores permanentes integrados en la carrera académica. En relación con la última de las funciones mencionadas la institución explica que ésta se relaciona con la incorporación de las carreras a las estructuras constitutivas de las facultades, ámbitos en los que tiene lugar la distribución de las tareas de docencia, investigación y extensión y en los cuales las coordinaciones de ejes profesionales operan como cuerpos colegiados de las carreras. Dichas coordinaciones son las responsables de procurar la integración curricular y la conformación de equipos docentes cooperativos. En consecuencia, se considera que la institución ha presentado medidas adecuadas para optimizar la estructura organizativa y de conducción de la unidad académica. Además, se pudo observar que la carrera funciona como una pequeña comunidad activa, con lazos estrechos y relaciones muy fluidas entre el Director, el cuerpo académico y el alumnado.

En el área de investigación, la institución señala que anualmente se realizan convocatorias desde la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad para la presentación de proyectos con subsidios internos. En la convocatoria 2008 la carrera de la Sede Rosario ha definido como prioritaria la línea relacionada a la temática del patrimonio. Actualmente, en esta sede, están vigentes 7 proyectos de investigación, aplicados al campo tecnológico/proyectual, dos de los cuales están relacionados a la temática del patrimonio. Además, los proyectos abordan las temáticas de morfología, impacto ambiental y actividad proyectual arquitectónica y urbana. La mayor parte de los proyectos son bianuales y todos están solventados por la Universidad. Uno de los proyectos cuenta con un presupuesto de \$18.000 y otro con un presupuesto de \$ 5.760. Los restantes montos asignados varían entre \$3.800 y \$ 4.300 aproximadamente.

En referencia a este tema, es necesario señalar que en la UAI, la categoría de “Profesor permanente” (según la RSC N° 1809/04, que regula la carrera del investigador científico tecnológico y la RCS N° 601/01 que regula el régimen del personal académico), corresponde a los docentes concursados que acreditan un mínimo de dos años de antigüedad docente en la institución y a quienes se asigna una extensión horaria de 5 horas semanales para la realización de tareas de investigación y extensión previstas en su designación. En la sustanciación de los concursos, los jurados están conformados por profesores permanentes y un profesor externo. Con estos mecanismos institucionales el grupo de investigadores que trabaja en los 7 proyectos mencionados está formado por 6 profesores permanentes y 6 profesores transitorios. Uno de los proyectos es unipersonal y los otros proyectos son desarrollados por un director y un investigador. En cuanto a la difusión de los resultados de la investigación, si bien la UAI no cuenta con una publicación propia algunos investigadores presentan trabajos publicados externamente.

En lo referente al plan de estudios, la carrera tiene un plan vigente, aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación (Resolución N°966/1998). El plan de estudios tiene una duración teórica de 5 años. La carga horaria obligatoria de la carrera es de 4800 horas y no contempla el otorgamiento de un título intermedio.

El siguiente cuadro resume las cargas horarias por área para el plan de estudios vigente. En el mismo se detalla la carga horaria dedicada exclusivamente al dictado de los contenidos curriculares básicos de la carrera que otorga el título del arquitecto:

| Área | Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 (horas) | Carga horaria plan 1998 (horas) |
|---|--|---------------------------------|
| Comunicación y forma | 350 | 768 |
| Proyecto y planeamiento | 1575 | 1778 |
| Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión | 1225 | 1536 |
| Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo | 350 | 368 |
| Carga horaria total | 3500 | 4450 |

La diferencia entre las 4450 horas indicadas en el cuadro y las 4800 horas señaladas previamente corresponde a contenidos que no se incluyen en ninguna de las áreas establecidas en la resolución ministerial. Tales contenidos se dictan en las asignaturas de Problemática Arquitectónica Contemporánea, Metodología de la Investigación, idiomas y Sociología.

En cuanto a la asignación horaria para la formación práctica el plan de estudios presenta la siguiente distribución:

| Ciclo de Formación Práctica | Resolución MECyT N° 498/06 (horas) | Carga horaria – Plan 1998 (horas) |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|
| Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento | ----- | 1086 |
| Producción de obras | ----- | 606 |
| Práctica profesional asistida | 150 | 260 |
| Total | 700 | 1952 |

Como se desprende del cuadro anterior el plan de estudios incluye una instancia de práctica profesional asistida de 260 horas. En el cuadro siguiente se detalla la distribución de la carga horaria de esta actividad entre la Práctica Profesional y el Trabajo Final:

| Práctica profesional asistida | Resolución MECyT N° 498/06 (horas) | Carga horaria – Plan 1998 (horas) |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|
| Trabajo Final | | 150 |
| Práctica Profesional | | 110 |
| Total (Trabajo Final + Práctica Profesional) | 150 | 260 |

Para la realización de las actividades académicas, la carrera cuenta con un cuerpo académico compuesto por 39 docentes, los cuales cubren 65 cargos entre los que se incluyen 5 ayudantes no graduados. La totalidad de los docentes, distribuida por cargo y dedicación horaria semanal, se detalla en el siguiente cuadro:

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | | Total | Porcentaje sobre el total |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----|-------|---------------------------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | | | |
| Profesor Titular | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 5 % | |
| Profesor Asociado | 3 | 0 | 1 | 1 | 0 | 5 | 13 % | |
| Profesor Adjunto | 9 | 13 | 3 | 1 | 0 | 26 | 67 % | |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ayudantes graduados | 1 | 2 | 3 | 0 | 0 | 6 | 15 % | |
| Total | 13 | 15 | 9 | 2 | 0 | 39 | 100% | |
| Porcentaje sobre el total | 33% | 39% | 23% | 5% | 0 | | | |

En cuanto a las dedicaciones del cuerpo docente, como se observa en el cuadro anterior, 28 de los 39 docentes (el 71,79%) posee una dedicación menor a 19 horas.

Todos los docentes poseen título de grado universitario: 13 poseen título de posgrado de los cuales 8 son arquitectos con posgrados en la disciplina (1 Doctor, 6 Magíster y 1 Especialista) y los 6 restantes tienen título de grado y posgrado en otras disciplinas (abogacía, idiomas y educación). La formación de los docentes se corresponde con el contenido de las actividades curriculares que dictan.

Según la normativa institucional, la institución cuenta con un sistema de carrera académica en el cual se contempla el concurso como mecanismo de promoción. El seguimiento de la enseñanza se realiza a través de la evaluación del Director de la Carrera y también, a través de encuestas aplicadas a los alumnos.

En lo referente a los alumnos y graduados, el cuadro que se presenta a continuación resume la información sobre alumnos, ingresantes y egresados de la Carrera de Arquitectura en los últimos años.

| Años | Alumnos totales cursantes | Ingresantes | Egresados |
|------|---------------------------|-------------|-----------|
| 2000 | 43 | 11 | 0 |
| 2001 | 59 | 21 | 0 |
| 2002 | 79 | 29 | 0 |
| 2003 | 88 | 29 | 6 |
| 2004 | 114 | 43 | 4 |
| 2005 | 151 | 49 | 7 |
| 2006 | 185 | 52 | 11 |
| 2007 | 193 | 47 | 1 |

Si bien la carrera cuenta con un mecanismo de seguimiento de los graduados, en el informe de evaluación se recomienda su sistematización. Por ello, en la respuesta a la vista, la institución señala que para julio de 2009 la carrera contará con una base de datos que permitirá conocer cuál es el nivel de inserción laboral de los graduados y promover su integración en actividades de la carrera. Esta acción se considera satisfactoria.

En relación con las condiciones de infraestructura y equipamiento, conforme se desprende de la documentación presentada, las instalaciones donde se desarrolla la carrera son alquiladas. A partir del año 2008, las actividades se desarrollan en el piso 6to del edificio ya que anteriormente estaban distribuidos en diferentes pisos. En el 6° piso se encuentran, además de las aulas, la oficina de la Dirección de la Carrera y de la Secretaría Técnica. La

bedelía, encargada de atender las necesidades formales de alumnos y profesores, funciona en el piso inferior. Se destaca el excelente estado del equipamiento, los servicios y la limpieza. Actualmente la carrera cuenta con aulas y talleres diseñados y equipados específicamente para el desarrollo de las actividades académicas. Algunas aulas cuentan con equipamiento informático, el que permite a docentes y estudiantes realizar consultas por Internet durante las clases, acceder al software de uso específico de la carrera y consultar la biblioteca online de la Universidad. Sin embargo, se considera conveniente asignar espacios específicos para las actividades de investigación y extensión. En respuesta a esta sugerencia, en la respuesta a la vista, la institución informa que asignará una oficina a la coordinadora de la comisión de investigación dentro del local asignado a la prosecretaría de investigación en la sede. Este espacio permitirá a la coordinadora desarrollar sus funciones y, a los docentes investigaciones, realizar actividades de investigación y reuniones de trabajo. Estas acciones se consideran adecuadas.

Con respecto a la biblioteca, los profesores de la universidad y los alumnos tienen acceso a las instalaciones en alquiler en donde la institución estableció la Biblioteca Rosario, a 800 metros del edificio en el que se dicta la carrera. Los locales se consideran apropiados, la bibliografía obligatoria de las asignaturas de la carrera se encuentra presente en la biblioteca y, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que están cursando la carrera, se considera que el acervo bibliográfico y el espacio físico son suficientes. Sin embargo, se recomienda incrementar el acervo bibliográfico y el material de la hemeroteca con publicaciones periódicas actualizadas. En respuesta a esta recomendación, la institución informa que durante el año 2008 se renovaron y actualizaron suscripciones a publicaciones periódicas declarando que el presupuesto asignado para concretar estas acciones fue de \$6.570. Además, se presenta un listado de la bibliografía disponible para la carrera y un plan para continuar con la compra de material bibliográfico, durante los próximos dos años, en el que se destinarán \$13.000 por año para fortalecer el acervo bibliográfico, renovar las suscripciones a publicaciones e incorporar nuevas suscripciones. En relación con las medidas mencionadas se valoran positivamente los esfuerzos realizados por la institución con respecto a las suscripciones periódicas y también, se considera oportuno continuar con las acciones ya iniciadas mediante el plan presentado para optimizar los recursos de la biblioteca.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Es escasa la disponibilidad horaria para el desarrollo de actividades de formación, investigación y extensión.

Tal como se mencionó previamente, los Profesores Permanentes destinan su carga horaria semanal a la realización de actividades de docencia, extensión e investigación. Con respecto a esto último, cada profesor debe presentar un proyecto de investigación al cual, previendo la incorporación de alumnos, destina 5 horas semanales dedicadas a las tareas de investigación, dirección y formación de recursos humanos para la investigación.

No obstante, del análisis de los proyectos de investigación en curso se desprende que sólo 6 de los 13 investigadores cuentan con este tipo de designación y los restantes investigadores tienen designaciones con carácter transitorio que no prevén una carga horaria semanal destinada a las actividades de investigación. En consecuencia, no es posible verificar una política explícita que promueva el desarrollo de la investigación y la formación de los investigadores. Es necesario incrementar las dedicaciones docentes y fijar áreas prioritarias para consolidar la carrera e impulsar las actividades de investigación. Además, para fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación, se recomienda incrementar los recursos financieros destinados a ellas, con el fin de avanzar en el desarrollo de proyectos institucionales promoviendo la formación de investigadores propios.

En respuesta a este señalamiento, en la respuesta a la vista la institución manifiesta que, según lo indicado el Informe de Autoevaluación la institución, en noviembre de 2008 realizó el llamado a concurso para los siguientes cargos: 1 titular, 4 adjuntos y 2 ayudantes permanentes para asignaturas del área de Comunicación y Forma (Sistemas de Representación II y Morfología) y del área Proyecto y Planeamiento Urbano (Introducción a la Arquitectura, Diseño Arquitectónico I, II, III, IV y V). Estos concursos permitirán incorporar 7 nuevos cargos de docentes permanentes, con una dedicación horaria entre 15 y 21 horas (previendo 5 horas de dedicación a la investigación). Por otra parte, se presenta un plan de mejoras para consolidar la carrera académica que contempla el llamado a concurso para cubrir 18 cargos docentes (período 2009-2011), dando como resultado que el 51% de los cargos docentes de la carrera estarán concursados a fines de 2011, contando con la categoría de profesor permanente. En la respuesta de la institución se presenta un detalle de la cantidad de cargos,

categorías a concursar, áreas prioritarias y perfiles docentes para cada cargo. Según se informa, las áreas prioritarias para la sustanciación de los concursos docentes son las áreas de Comunicación y Forma y Proyecto y Planeamiento Urbano destinando las etapas siguientes a las otras áreas. Para el año 2009 se prevé el llamado a concurso para incorporar 1 profesor titular para la asignatura Proyecto II; 4 cargos de profesor asociado para las asignaturas: Representación II, Proyecto II, III y V; 2 cargos de profesor adjunto, uno para Proyecto III y otro para Proyecto IV y 2 cargos de ayudante, uno para Representación II y otro para Proyecto V. Para el año 2010 se prevé el llamado para cubrir 4 cargos de profesor asociado para las asignaturas: Proyecto I, III; Planeamiento Territorial y Urbano I y II e Introducción a la Historia de la Arquitectura; 4 cargos de profesor adjunto, uno para Proyecto III, uno para Proyecto IV, uno para Construcciones II y otro para Construcciones III. Finalmente, en el año 2011, se realizará un llamado a concurso para cubrir 1 cargo de profesor asociado para la asignatura Modelización Digital II.

Por otra parte, para favorecer la formación de los docentes en la disciplina, la institución informa que se dictarán cuatro seminarios (Metodología de la investigación, Heurística del Diseño, Localización y Estudio del Impacto ambiental, Teoría de la Arquitectura-las lógicas de la forma) y una diplomatura en Tasaciones Inmuebles Urbanos. En la presentación institucional se adjunta el desarrollo analítico de los contenidos de cada seminario, la carga horaria y los CV de los disertantes. El presupuesto asignado para desarrollar los 4 seminarios es de \$7500 destinados a honorarios. En el caso de la diplomatura, cuyo dictado será abierto a la comunidad, se prevé cubrir los costos con los ingresos de las inscripciones. Como resultado del análisis de la información presentada, se considera que las acciones previstas para dar respuesta al requerimiento, son suficientes. Se han definido áreas prioritarias, a las cuales se dirigen especialmente las mejoras, se ha incrementado la dedicación docente y se prevé continuar designando a más docentes con el cargo de profesor permanente. En consecuencia, conforme al reglamento en vigencia de la institución, las medidas previstas manifiestan un incremento en los montos asignados para dichas tareas. Además, el programa de capacitación para la formación de los docentes responde a las áreas prioritarias.

Asimismo, la institución informa que en el año 2009, se incrementará el presupuesto que se asignará mediante las convocatorias a nuevos proyectos bianuales (de \$18.000 a \$40.000) en cuyo marco, la institución prevé, para el año 2010, el desarrollo de por lo menos

dos nuevos proyectos de investigación con la incorporación de 4 investigadores y 4 alumnos becarios.

En relación con la difusión de los resultados, si bien, como se reconoce en Informe de Autoevaluación, actualmente las actividades de investigación son incipientes (iniciadas en el año 2006), la institución ha establecido un incentivo para promover la publicación científica en cuya reglamentación se establecen requisitos para la publicación de los trabajos y los incentivos monetarios a otorgar. Esta acción se considera valiosa, aunque se recomienda incrementar los montos asignados (\$12.000) a fin de asegurar un impacto favorable en la carrera de Arquitectura. En respuesta esta recomendación la institución informa que prevé destinar \$ 51.000 en un período de tres años. En este marco se informa que se pondrá en marcha el Programa de Estímulo a la Producción Científica y que para el año 2012 se prevé contar con una revista propia para la difusión y transferencia de los resultados obtenidos. Como resultado del análisis de la información presentada, se considera que la institución ha dado respuesta a las recomendaciones incrementando los montos asignados a investigaciones y publicaciones.

2.2.2. Las actividades de extensión son escasas y por consiguiente la participación de docentes y alumnos en estas actividades también lo son.

En lo referente a las políticas de extensión, en el Informe de Autoevaluación se declaran como proyectos de extensión, actividades previstas tanto en los proyectos de investigación en curso como en algunas asignaturas de la carrera. Se presenta información referente a 9 convenios marco de colaboración con instituciones nacionales algunos de los cuales prevén la realización de pasantías. En este sentido también se presentan 3 cartas de intención. Además, se presentan 9 convenios de práctica profesional asistida, uno de ellos de carácter individual. Es de destacar la experiencia llevada a cabo en la localidad de Timbúes, de alto impacto, que incluye acciones de diseño, planificación urbana y asistencia técnica. Este proyecto de extensión, académico – profesional, responde a la misión de la carrera de Arquitectura de la Sede Rosario mostrando las capacidades institucionales en relación con la inserción en el medio. Además, cabe mencionar que existe un acuerdo de cooperación con la comuna de la citada localidad. Sin embargo, actualmente se está desarrollando sólo el citado proyecto, más un conjunto de otras actividades: jornadas, concursos, exposiciones de trabajos de alumnos. Por otro lado, si bien se informa la suscripción de convenios de cooperación con la Secretaría

de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario y otras localidades, el incipiente desarrollo de las actividades de extensión, sumado a la escasa participación de los docentes y su baja dedicación compromete los resultados de estas actividades. En el Informe de Autoevaluación, la institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo incrementar los convenios con organismos públicos y privados para dar asistencia técnica sobre problemáticas generales de la arquitectura, el cual se valora positivamente. Sin embargo, es necesario reformular el plan presentado y explicitar las medidas para impulsar las actividades de extensión en temas específicos de la carrera. Como respuesta a este déficit, en la respuesta a la vista la institución aporta nueva información y acuerda con el informe de evaluación en cuanto a la necesidad de explicitar las medidas para impulsar las actividades de extensión en temas específicos de la carrera. En esta línea de acción se prevé la ejecución de 4 proyectos en el período 2009 a 2012. Uno de ellos, denominado “Cooperación proyectual en el Plan Maestro de reconstrucción del borde del Saladillo” que contará con el apoyo de la Dirección General de Ordenamiento Urbano dependiente de la Secretaria de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario. En el plan de mejoras se indica que la Universidad destinará un presupuesto de \$20.500 para financiar estas actividades (período 2009-2011). En este proyecto se incluye la participación de 2 profesores de la carrera en carácter de coordinadores, 4 docentes a cargo del desarrollo de las actividades (en el marco de los talleres de diseño arquitectónico de 2do a 5to año) y a todos los estudiantes que cursen estas asignaturas. Se adjunta la planificación del proyecto y la carta compromiso de cooperación del organismo municipal. El segundo proyecto se denomina -“Cooperación proyectual urbano- arquitectónica en la comuna de Timbúes, provincia de Santa Fe”- segunda etapa. De la información presentada, se infiere que el proyecto continúa las actividades que se han desarrollado en un período anterior (2006 – 2008) en convenio con la comuna extendiéndolas hasta el año 2012. El presupuesto asignado es de \$16.200 para ejecutar en el período 2009-2010. Se menciona que las actividades serán coordinadas por dos docentes (el profesor titular y el profesor asociado del Taller de Diseño Arquitectónico III) e involucra la participación de otros 4 docentes de la carrera. Además, se indica que los estudiantes que participan de este proyecto obtendrán créditos para dar cumplimiento a las prácticas profesionales asistidas previstas en el plan de estudios de la carrera. El tercer proyecto, que también está en marcha y se extenderá hasta el año 2011, se denomina “Recuperación, rehabilitación, y mantenimiento de edificios patrimoniales- El

ferrocarril de Villa Constitución". Para su ejecución se prevé la firma de un acuerdo de cooperación con la Municipalidad de Rosario, contando con un acuerdo previo de trabajo cooperativo realizado por profesores y estudiantes de la asignatura Introducción a la Construcción. Al respecto se informa que el costo total del proyecto es de \$18.000 para los dos años (2009-2010). El cuarto proyecto, "Reutilización de desechos de las maderas de embalajes", prevé la participación de dos coordinadores y siete profesores que serán los responsables de desarrollar las actividades y coordinar el trabajo de los alumnos de las asignaturas de Proyecto 3 y 4, Sistemas Constructivos 2 y 3 y Diseño de Estructuras 1. También, se prevé la participación de alumnos en forma voluntaria cuya labor se acreditará como parte de práctica profesional asistida. Además, la institución informa que se ha firmado una carta de cooperación con la Secretaría de Acción Social y que se prevé difundir los resultados de este trabajo a través de exhibiciones y publicaciones. Para ello, el presupuesto a ejecutar en el período 2009-2010 es de \$12.900.

Por otra parte, se informa que para el año 2011 la institución prevé formalizar la relación con al menos dos asociaciones o entidades del sector productivo para mejorar la vinculación con organismos que estén interesados en recibir asistencia sobre problemáticas generales de la arquitectura. Como resultado del análisis de la información presentada, se concluye que las acciones señaladas son suficientes.

2.2.3. El plan de estudios vigente presenta deficiencias con respecto a algunas de las pautas de calidad establecidas en la resolución ministerial.

El plan de estudios vigente excede la carga horaria mínima total y la indicativa en las áreas temáticas correspondientes en el ciclo de Comunicación y Forma, Proyecto y Planeamiento, Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo. Si bien el área proyectual está organizada con instancias graduales y secuenciales en forma adecuada, se detecta que no sucede lo mismo en las otras áreas de conocimiento. Se percibe un desajuste entre la gradualidad y la complejidad de los conocimientos impartidos. Un ejemplo de ello es la introducción tardía a los conocimientos de urbanismo, que aparecen recién en 5to año. Además, no se observa en la currícula la formalización de la integración de conocimientos entre áreas, aspecto que queda subsanado en parte por la efectiva integración que tiene lugar en la práctica.

Por otra parte, aunque el plan de estudios excede ampliamente la carga horaria mínima exigida en la resolución ministerial, existen temas centrales para la formación de un arquitecto que no están lo suficientemente desarrollados, entre los que pueden citarse aspectos como la planificación urbana y la morfología urbana. Asimismo, la formación que se le brinda al estudiante debe recorrer tres instancias secuenciales y graduales y esto no sucede en el área de historia, donde faltan contenidos específicos de teoría y crítica arquitectónica y una introducción a la problemática del área.

En relación con lo anterior, según se indica en el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios ha sido modificado en el año 2007 (Resolución C.S. N° 3011/07) con el fin de adecuarlo a los criterios establecidos en la Resolución ME N° 498/06.

La propuesta presentada formaliza la integración de contenidos entre las asignaturas, garantizando una estructura integrada y racionalmente organizada, donde se recorren las 3 instancias secuenciales y graduales establecidas en la resolución ministerial.

El plan de estudios propuesto tiene una carga horaria de 4484 horas, lo cual implica una reducción en comparación con el Plan 1998 (4800 horas). Las modificaciones se aplican al régimen de dictado de algunas asignaturas que pasan de ser anuales a semestrales. También, se suprimen la asignatura de Diseño Estructural para Edificios con Cubiertas de Grandes Luces la cual pasa a integrar, junto con otros temas, el programa de Estructuras 3. Además, se crean asignaturas obligatorias, como Introducción a la Historia de la Arquitectura, Patrimonio Arquitectónico y Urbano entre otras. Asimismo, cambia el régimen de cursado, se desdoblan algunas asignaturas (Estructuras) y se modifica la denominación y el contenido de otras (Introducción al Pensamiento Científico). La asignatura Sociología, que en el plan vigente estaba en el campo cultural, modifica su enfoque e incluye contenidos relacionados a un enfoque socio – antropológico del hábitat, enfoque más próximo a la disciplina arquitectónica. Por otro lado, se incorporan asignaturas optativas, Rehabilitación y Reciclaje, Preservación del Patrimonio, Estrategias de Inversión, Arquitectura de Interiores, Evaluación de Proyectos, Fotografía y Portugués. Tales asignaturas optativas se encuentran organizadas en tres líneas bien definidas (gestión del patrimonio, gestión empresarial y proyectos de interés público). El alumno tiene la exigencia de cumplir al menos 64 horas obligatorias en asignaturas dentro de esas líneas, estableciendo espacios de flexibilidad en la formación que aseguran la

profundización en temas de interés para la carrera y permiten superar la rigidez del plan de estudios vigente.

Sin embargo, no se explicita si se dictarán todas paralelamente y no se presentaron los programas analíticos correspondientes a las orientaciones. Además, para completar el análisis de la propuesta curricular es necesario que se especifique cómo se distribuyen las asignaturas dentro de las áreas definidas en la resolución ministerial, se detalle la carga horaria (teoría y práctica) y se presente un cuadro de síntesis de la correlatividades del plan de estudios modificado, a los efectos de verificar el cumplimiento de las pautas de calidad establecidas en la resolución ministerial. En este sentido, se requiere que la Institución presente la normativa detallada que avale la introducción de los cambios realizados al plan de estudios y, además, el formulario electrónico con la información actualizada.

Asimismo, resulta necesario especificar las medidas a tomar para beneficiar a la mayor cantidad de alumnos posible, con las mejoras incorporadas en el plan de estudios, que deriven del actual proceso de acreditación.

En la respuesta a la vista, la institución presenta la estructura detallada del nuevo del plan de estudios incorporando los aportes recogidos del informe de evaluación. También, se presenta el formulario electrónico con los datos del nuevo plan, así como los correspondientes programas analíticos.

El nuevo plan de estudios consiste en un diseño curricular estructurado en torno a situaciones problemáticas del campo socio-profesional que requieren para su abordaje la apropiación por parte del alumno, de ciertas competencias que impliquen un saber hacer con dominio de conocimientos, habilidades y actitudes. El modelo curricular adoptado configura una matriz sostenida por ejes estructurantes: ejes socio-profesionales y ejes epistémicos.

Los ejes socio-profesionales aluden a las problemáticas específicas que se hacen presentes en el campo de la Arquitectura y se entienden como ámbitos que acreditan análisis, diagnósticos y proyectos relacionados con realidades y demandas que requieren de intervención. Tales ejes atienden a las siguientes problemáticas: Dimensión Ambiental de la Arquitectura, Dimensión Social de la profesión y dimensión tecnológica de la arquitectura.

Los Ejes Epistémicos son cuerpos de conocimientos que provienen de campos diversos y permiten el abordaje interdisciplinario del objeto de estudio de la arquitectura. Estos ejes

son: Teoría y Práctica del Proyecto y Planeamiento; Comunicación y Forma; Tecnología, Producción y Gestión e Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo.

La propuesta curricular incluye, además, Unidades Transversales, un Tramo Inicial de Orientación, Talleres Integradores y Asignaturas Optativas, los cuales representan trayectos de orientación profesional. Las Unidades Transversales son asignaturas o contenidos comunes a todos los planes de estudio de la UAI que aportan a la formación general, aunque en este caso se encuentran orientadas al campo de la Arquitectura. El Tramo Inicial de Orientación es abordado en el plan de esta carrera especialmente durante las primeras semanas del primer curso lectivo. Los Talleres de Integración implican la sistematización y composición de los conocimientos, competencias y actitudes desarrolladas en las distintas asignaturas, sobre problemas concretos identificados en el campo socio-profesional (consistente en un trabajo de campo donde se aplican todos los conocimientos teórico-prácticos construidos durante el año anterior y el año en curso, utilizando las herramientas de investigación para su desarrollo). Finalmente las Asignaturas Optativas ofrecen la posibilidad de focalizar la formación en campos de interés, con el requisito de cursar obligatoriamente dos asignaturas de un menú que como se ha mencionado, contiene tres grupos de asignaturas.

La institución ha presentado la normativa que avala la introducción de los cambios realizados al plan de estudios (Resolución de CS N° 3300/09) y señala que la implementación del nuevo diseño curricular está prevista para el año 2010. Además, presenta un detalle de las medidas a tomar para beneficiar a la mayor cantidad de alumnos posible con las mejoras incorporadas en el nuevo plan de estudios, acción que se considera adecuada.

El siguiente cuadro compara las cargas horarias por área del Plan de Estudios vigente y del nuevo diseño curricular-2009.

| Área | Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 (horas) | Carga horaria plan 1998 (horas) | Carga Horaria Nuevo diseño curricular-2009 (horas) |
|---|--|---------------------------------|---|
| Comunicación y forma | 350 | 768 | 576 |
| Proyecto y planeamiento | 1575 | 1778 | 1750 |
| Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión | 1225 | 1536 | 1598 |
| Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo | 350 | 386 | 400 |
| Carga horaria total | 3500 | 4450 ¹ | 4324 ¹ |

¹ Como se ha mencionado, el plan de estudios incluye otros contenidos que extienden la carga horaria total del Plan 1998 a 4800 horas y la del Nuevo diseño curricular-2009 a 4484 horas.

También, la propuesta curricular 2009 incluye una instancia de práctica profesional asistida de 260 horas.

Según se detalla en el siguiente cuadro, el nuevo plan cumple con la carga horaria mínima de formación práctica.

| Práctica profesional asistida | Resolución MECyT N° 498/06 (horas) | Carga horaria Plan 1998 (horas) | Carga Horaria Nuevo diseño curricular-2009 (horas) |
|--|------------------------------------|---------------------------------|--|
| Trabajo Final | | 150 | 150 |
| Práctica Profesional | | 110 | 110 |
| Total (Trabajo Final + Práctica Profesional) | 150 | 260 | 260 |

Cabe mencionar que el análisis de la información presentada permite verificar que las condiciones de cursada y aprobación del Trabajo Final de Carrera y la práctica profesional se encuentran debidamente reglamentadas.

Como resultado del análisis de la información presentada, se considera que la respuesta al requerimiento formulado es satisfactoria. Existe constancia de la aprobación del nuevo plan de estudios, del reglamento la práctica profesional y del Trabajo Final de Carrera. Asimismo, se han diseñado medidas para beneficiar a la mayor cantidad de alumnos posible con las mejoras incorporadas en el nuevo plan de estudios. En síntesis, la carrera ha subsanado las debilidades detectadas en relación con el plan de estudios.

2.2.4. La bibliografía en algunas asignaturas no está actualizada.

Con respecto a la bibliografía, en el plan de estudios vigente, se presenta bibliografía apropiada para la mayoría de las asignaturas. Sin embargo, en las asignaturas Historia, Introducción a la Arquitectura y Diseño Arquitectónico IV, la bibliografía recomendada a los alumnos no expresa una visión lo suficientemente amplia y diversa del conocimiento disciplinar. Estos déficits fueron subsanados, en parte, en los programas analíticos presentados en la propuesta de modificación del plan de estudios, pero falta presentar aún algunos programas, como el de Patrimonio Arquitectónico y Urbano, o Taller Integral de Proyección I y II, y el de Problemática de la Arquitectura Contemporánea.

En la respuesta a la vista la institución presenta los programas analíticos faltantes y del análisis de los mismos surge la bibliografía está actualizada. A su vez, las acciones mencionadas para optimizar el acervo bibliográfico permiten prever que los títulos incorporados a la bibliografía obligatoria de la carrera se hallarán disponibles en la Biblioteca de la Universidad.

3. Conclusión

Los planes presentados se consideran satisfactorios y, consecuentemente, la institución se compromete ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana-Sede Rosario por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2 y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Según el cronograma del plan de mejoras concluir con el llamado a concursos que contempla el incremento de la dedicación de 25 cargos docentes con una dedicación horaria entre 15 y 21 horas que implica una carga horaria adicional de 5 horas semanales para desarrollar actividades de investigación y extensión (16 cargos a concursar durante el año

2009, 8 cargos en el año 2010 y 1 cargo de Profesor Asociado en el año 2011) alcanzando así el 51% de los cargos docentes concursados en el año 2011.

II. Implementar el plan de mejoras para impulsar las actividades de extensión, en temas específicos de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones.

1. Continuar con las medidas propuestas que tienden a optimizar la estructura organizativa y de conducción de la carrera.
2. Proseguir con las medidas de actualización e incremento del acervo bibliográfico.
3. Poner en marcha el Programa de Estímulo a la Producción Científica e implementar las acciones destinadas a mejorar las publicaciones de los resultados de los trabajos de investigación y difusión del conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 356 - CONEAU - 09